

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41650 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento concursal número 65/2012-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Industrias Óscar Saúl, S.L., CIF B-50906205.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140057954-1